

Respondiendo a una demanda por incumplimiento de contrato

Cuando una demanda se inicia en su contra, el demandante tendrá que entregarle la citación y demanda. Estos documentos le notifican formalmente que una demanda se ha iniciado, y el tema de la demanda.

Usted tiene tres opciones básicas, una vez que sea demandado:

1. Intente de negociar un acuerdo.

Puede intentar negociar un acuerdo en cualquier momento durante su caso. Sus negociaciones no automáticamente detienen la demanda. La otra parte puede proceder con un juicio contra usted al menos que usted presente una respuesta a la Corte. Si intenta negociar antes de presentar una respuesta, es posible que desee pedirle a la otra parte tiempo adicional para responder a la demanda, en caso de que sus negociaciones cambien. Asegúrese que cualquier acuerdo al que llegue es por escrito. Siempre se puede escribirle a la otra parte una carta de oferta de liquidación y comenzar las negociaciones.

TOME EN CUENTA

- Para presentar una respuesta a la demanda, tendrá que pagarle a la Corte un pago entre \$ 225 - \$ 435. El tamaño del pago se basa en la cantidad por cual está siendo demandado. Tendrá que hacer este pago a menos que califique para una exención de pagos.
- Si pierde el caso, usted será responsable de los honorarios del abogado de la otra parte.
- Si usted no responde y el juicio es obtenido de forma predeterminada, estas tarifas son por lo general menos debido a que el abogado ha pasado menos tiempo trabajando en el caso.

2. No conteste y permita que el demandante obtenga una sentencia en rebeldía en su contra. Una vez que la sentencia en rebeldía sea registrada con la Corte, usted puede proceder con una moción para pagar en cuotas.

Muchas personas que no tienen una defensa legal válida para este tipo de demanda optan por no responder. (¡Nota: no tener el dinero para hacer pagos no es una defensa legal válida!)

Si usted no responde a la demanda, la otra parte podrá obtener una sentencia en rebeldía. Esto significa que la otra parte gana, y la Corte no tendrá o tomará en cuenta todo lo que usted tiene que decir. Aunque esto puede sonar mal, para muchas personas no responder es la forma más rápida y menos costosa para resolver el caso.

Una vez que la sentencia en rebeldía sea registrada, es posible que pueda solicitar a la Corte permiso para pagar la sentencia en cuotas mensuales a través del tiempo, siempre y cuando la deuda es de \$ 25, 000.00 o menos.

3. Responder a la demanda.

Si usted cree que tiene una defensa legal válida a esta demanda y el deseo de defenderse a sí mismo, tendrá que presentar y registrar una respuesta con la Corte.

Hay muchos métodos para responder a este tipo de demanda. Un método común es presentar una respuesta. Usted tiene 30 días a partir del día en que recibió los documentos personalmente para presentar una respuesta por escrito en la debida forma.

Si ha recibido los documentos por "entrega sustituida", es a decir, si los papeles se le entregaron a alguien en su hogar u oficina y posteriormente enviados a usted por correo, usted tiene 40 días después de la fecha en que los documentos fueron enviados por correo para registrar una respuesta por escrito en la Corte.

Sus 30 (o 40) días comienzan el día después del servicio. Si el día 30 de (o 40º) cae en un fin de semana o una fecha feriado, tiene hasta el final del siguiente día hábil para presentar sus documentos. Sus invocaciones probablemente tendrán una fecha estampada en la parte inferior. Esta es la fecha en que los documentos fueron presentados ante la Corte, no la fecha en que fue notificado.



Las siguientes cartas en inglés son ejemplos para negociar por escrito al ofrecer una suma total o un plan de pagos:

[Plaintiff's Attorney's name and address]

Date:

RE: [Plaintiff vs. Defendant]

Case No: [xx-xxxx-xxxxxxx]

Dear [Plaintiff's Attorney's name]:

As a Good Faith Settlement Offer, Defendant is ready, willing and able to settle this matter by making a one-time lump sum payment of [\$0.00] to pay the debt in full with Plaintiff's guarantee to dismiss the action with prejudice and submit a Universal Data Form to Experian, Equifax and TransUnion, deleting the account/trade line.

O

As a Good Faith Settlement Offer Defendant is ready, willing and able to settle this matter by making monthly payments of no more than [\$0.00] per month until debt is paid in full with Plaintiff's guarantee to dismiss the action with prejudice upon final payment and submit a Universal Data Form to Experian, Equifax and TransUnion, deleting the account/trade line.

Please contact me in writing by [date], so I can proceed accordingly. Thank you in advance for your anticipated cooperation in this matter.

Respectfully,

[Your name]

¿Cómo puede ayudarme la Biblioteca Pública de Derecho del Condado de Sacramento?

El Centro de Auto-Ayuda Civil de La Biblioteca Pública de Derecho del Condado de Sacramento está destinado a ayudar a las personas sin representación, que han elegido perseguir o defenderse de una demanda civil en la Corte Superior de Sacramento. El Centro de Auto-Ayuda Civil no pretende sustituir su propia investigación jurídica o la asistencia de un abogado.

El propósito del Centro de Auto-Ayuda Civil es proporcionar información legal, no asesoramiento legal. La diferencia entre los dos puede ser considerado en esta manera: el Centro de Auto-Ayuda Civil le dice lo que puede hacer, pero no le puede decir lo que debe hacer.

El Centro de Auto-Ayuda Civil puede ayudarle a entender los documentos legales que ha recibido, o puede ayudar a asegurarle que ha completado ciertos formularios legales correctamente. No podemos asesorar en cuanto se debe presentar una demanda, lo que creemos que vale su demanda, o cualquier otro aspecto estratégico de su caso.

Debido a estos límites, recomendamos que consulte con un abogado. Si decide no consultar con un abogado, le sugerimos que lleve a cabo una investigación legal suficiente para familiarizarse y sentirse cómodo con la ley y el procedimiento legal en su caso.

Biblioteca de Derecho del Condado de Sacramento

609 9th Street

Sacramento, CA 95814

saclaw.org

H:\public\LRG-SBS\Pamphlets\In Progress\Spanish In Progress\should-I-answer-es-col.docx

05/18 rmm /tr. 2/19 jjc

¿Debo Responder?



Una guía informativa gratuita de la Biblioteca de Derecho Público del Condado de Sacramento y el Centro de Auto-Ayuda Civil.

Este folleto está diseñado sólo para uso educativo, y no pretende ser un consejo legal o un sustituto de su propia investigación o consulta legal con un abogado.